En sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el proyecto de adecuación de la Residencia Santo Domingo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

En el Convenio que el Gobierno de Navarra ha firmado con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y la resiliencia, figura dentro del proyecto número 1 la Adecuación de la Residencia Santo Domingo. En la descripción se señala que se pretende reducir el número de plazas creando unidades de convivencia de 15-16 personas con habitaciones individuales en su mayor parte, así como que se pretende suprimir barreras arquitectónicas y modificar el sistema de climatización mejorando la eficiencia energética.

Por otro lado, en medios de comunicación hemos podido leer que el Departamento de Derechos Sociales está valorando trasladar de forma definitiva a los usuarios de la Residencia Santo Domingo al Centro Oncineda, que se transformaría así en residencia para personas mayores.

Al respecto, se desea saber:

1. ¿Cuál es la decisión adoptada por el Departamento de Derechos Sociales: reformar la residencia Santo Domingo o abandonarla y sustituirla por una nueva residencia en el Centro Oncineda? ¿Existe ya un preproyecto redactado?

2. En el caso de que se haya optado por la segunda opción, ¿considera el Departamento esta solución contraria a la prevista en el Convenio con el Ministerio de Derechos Sociales? Se solicita que se motive la respuesta.

3. ¿Cuáles son las previsiones de presupuesto y financiación anual que maneja el Departamento para una y otra alternativa? De existir, se solicita la previsión económica y calendarizada de dicha financiación.

4. ¿Cuáles son las previsiones de número de plazas residenciales finales en una y otra opción?

Pamplona, 18 de octubre de 2021

La Parlamentaria Foral: Marta Álvarez Alonso